

RESOLUCIÓN CAL-HKK-2023-2025-0090

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 122 de la Constitución de la República y 13 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señalan que el Consejo de Administración Legislativa, CAL, es el máximo órgano de administración legislativa;

Que, el artículo 126 de la Constitución de la República señala que, para el cumplimiento de sus labores, la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno;

Que, el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley y a quienes correspondería presentarlos;

Que, el artículo 136 de la Carta Magna determina que los proyectos de ley deberán referirse a una sola materia y serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional con la suficiente exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que con la nueva ley se derogarían o se reformarían. Si el proyecto no reúne estos requisitos no se tramitará;

Que, el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la presentación del proyecto, establece que los proyectos de ley serán presentados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, quien ordenará a la Secretaría General de la Asamblea Nacional distribuya y difunda el proyecto a todas las y los asambleístas y en el portal web oficial de la Asamblea Nacional, y se remita al Consejo de Administración Legislativa;

Que, el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en lo referente a la calificación del proyecto, determina que el Consejo de Administración Legislativa calificará los proyectos y verificará que cumplan con los requisitos, estableciendo la prioridad para su tratamiento;

Que, el primer inciso del artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que las o los presidentes de las comisiones especializadas, hasta antes de la aprobación del informe para segundo debate, podrán solicitar al Consejo de Administración Legislativa la autorización para unificar todos aquellos proyectos que versen sobre la misma materia y que se encuentren tramitando en la comisión o que se encuentren en otras comisiones;

Que, con Memorando Nro. AN-CBRN-2024-0019-M, de 15 de enero de 2024, el Señor Guido Gilberto Vargas Ocaña, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, pone en conocimiento la Resolución 003-CEPBRN-2023-2025 de esa Comisión, se solicita al Consejo de Administración Legislativa que autorice la unificación de los siguientes proyectos de ley:

1. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE, presentado por el entonces asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, de 24 de noviembre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-831;

2. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE Y A LA LEY DE MINERÍA, presentado por la entonces asambleísta Lucía Shadira Placencia Tapia, de 15 de octubre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-788;

3. PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA GARANTIZAR LA SALUD Y REDUCIR EL IMPACTO CAUSADO POR CONTAMINACIÓN ODORÍFERA, presentado por el entonces asambleísta Marcos Raul Molina Jurado, de 20 de octubre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-753;

4. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por los entonces asambleístas Lyne Miranda, Pierina Correa, Xavier Jurado, Nelly Pluas, Washington Varela, Nathalie Viteri, Daysi Yuquilema, Ana Raffo, de 20 de octubre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-753;

5. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por los entonces asambleístas Washington Varela, Ligia Vega, María Álava, Pierina Correa, Xavier Jurado, Lyne Miranda, de 16 de septiembre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-774;

6. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, presentado por el entonces asambleísta Byron Vinicio Maldonado Ontaneda, de 07 de julio de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-736;

7. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por la entonces asambleísta Dina Farinango Quilumbaquin, de 21 de julio de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-670;

8. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por los entonces asambleístas Belén Mayorga y Humberto Alvarado, de 09 de junio de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-595;

9. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA**, presentado por la asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, de 10 de septiembre de 2021; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-178; y,

10. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**, presentado por el entonces asambleísta Juan Sebastián Palacios Muñoz, de 03 de marzo de 2021; y calificado mediante Resolución CAL-2019-2021-459;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la unificación de los siguientes proyectos de ley:

1. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por el entonces asambleísta Manuel Asunción Medina Quizhpe, de 24 de noviembre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-831;

2. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE Y A LA LEY DE MINERÍA**, presentado por la entonces asambleísta Lucía Shádira Placencia Tapia, de 15 de octubre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-788;

3. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA GARANTIZAR LA SALUD Y REDUCIR EL IMPACTO CAUSADO POR CONTAMINACIÓN ODORÍFERA**, presentado por el entonces asambleísta Marcos Raul Molina Jurado, de 20 de octubre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-753;

4. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por los entonces asambleístas Lyne Miranda, Pierina Correa, Xavier Jurado, Nelly Pluas, Washington Varela, Nathalie Viteri, Daysi Yuquilema, Ana Raffo, de 20 de octubre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-753;

5. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por los entonces asambleístas Washington Varela, Ligia Vega, María Álava, Pierina Correa, Xavier Jurado, Lyne Miranda, de 16 de septiembre de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-774;

6. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DEL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS**, presentado por el entonces asambleísta Byron Vinicio Maldonado Ontaneda, de 07 de julio de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-736;

7. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por la entonces asambleísta Dina Farinango Quilumbaquin, de 21 de julio de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-670;

8. **PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DEL AMBIENTE**, presentado por los entonces asambleístas Belén Mayorga y Humberto Alvarado, de 09 de junio de 2022; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-595;

9. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A VARIAS LEYES RESPECTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y LA VIOLENCIA INTERRELACIONADA**, presentado por la asambleísta Marcela Priscila Holguín Naranjo, de 10 de septiembre de 2021; y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-178; y,

10. **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS**, presentado por el entonces asambleísta Juan Sebastián Palacios Muñoz, de 03 de marzo de 2021; y calificado mediante Resolución CAL-2019-2021-459;

Artículo 2.- NOTIFICAR, a través de Secretaría General, con el contenido de la presente Resolución, a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, para los fines pertinentes.

Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los diecinueve días del mes de enero del dos mil veinticuatro.



ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA
Presidente de la Asamblea Nacional



MGS. SOLEDAD ROCHA DÍAZ
Prosecretaria General